



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Circunscripción Judicial de San Pedro  
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



**RESOLUCIÓN C.A. N° 138**

San Pedro, 13 de agosto de 2.024

VISTO: El Acta N° 28 de fecha 13 de agosto del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

**CONSIDERANDO**

Que, por nota N° de fecha de agosto del año en curso la Administradora de esta Circunscripción Judicial, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza, solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la licitación por Menor Cuantía Nacional: "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL" - ID N° 443059, y la autorización para realizar la licitación. -----

Que, el Art. N° 45 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas en su segundo párrafo expresa..." La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.-----

Que, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, constituye objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente Administración de justicia. -----

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones.-----

ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ  
Miembro de Tribunal de Apelación  
Niñez y Adolescencia

Abg. Ulber C. Noguera  
Miembro Tribunal de Apelación  
de la Niñez y la Adolescencia

Dr. Fernando Benítez Franco  
Presidente  
Circunscripción Judicial de San Pedro



**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO.** -----

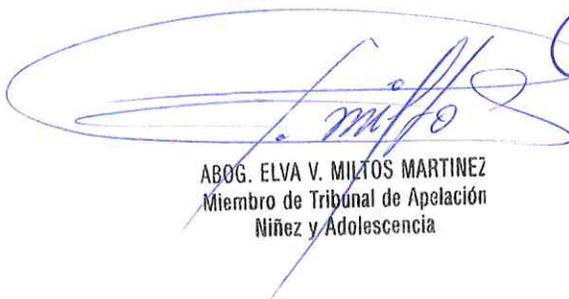
**RESUELVE:**

**Art. 1°: APROBAR,** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la Convocatoria: "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIAL" - ID N° 443059.

**Art. 2°: AUTORIZAR,** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional. -----

**Art. 3°: AUTORIZAR** a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias en la presente Convocatoria. -----

**Art. 4°: ANÓTESE,** regístrese y notifíquese. -----

  
ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ  
Miembro de Tribunal de Apelación  
Niñez y Adolescencia

  
Abg. Elber C. N.  
Miembro Tribunal  
de la Niñez y la Ado.

  
Dr. Fernando Benítez Franco  
Presidente  
Circunscripción Judicial de San Pedro

Ante mí:  
  
  
MABEL MERCADO  
Consejo de Administración

RECIBIDO POR  
FIRMA:   
C.P. María Jazmín Ozuna  
Asistente Administrativo  
ACLARACION:  
FECHA: 21.08.24 HORA: 11:54